

Referencia:	2024/00001612W
Procedimiento:	Ayudas para bibliotecas públicas integradas en la Red de Bibliotecas del C.I.de Ibiza - Bases
Interesado:	
Representante:	

La Secretaría General del Consejo Insular de Ibiza

CERTIFICA:

Que en la reunión ordinaria de fecha 15 de marzo de 2024 del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza, se ha aprobado la siguiente propuesta:

“(…)

14.5 Propuesta de la vicepresidenta segunda y consejera ejecutiva del Departamento de Cultura, Educación y Patrimonio, en relación con las Bases que tendrán que regir la convocatoria de ayudas económicas para el mantenimiento y la gestión de las bibliotecas de la Red de Bibliotecas del Consejo Insular de Ibiza entre el 1 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024. Exp. 2024/00001612W

Habiéndose presentado la siguiente propuesta, con la declaración previa de urgencia:

“El día 31 de enero de 2024 se dispuso la incoación del expediente para la concesión de ayudas económicas para el mantenimiento y la gestión de las bibliotecas de la Red de Bibliotecas del Consejo Insular de Ibiza entre el 1 de octubre y el 30 de septiembre de 2024.

Esta línea de ayudas se ha previsto en el Presupuesto general del Consejo Insular de Ibiza para el año 2024 (BOIB núm. 176, de 30-12-2023) y en el Plan estratégico de subvenciones del Consejo Insular de Ibiza (2023-2025), aprobado por acuerdo del Consejo Ejecutivo de fecha 23 de enero de 2023 (publicado al BOIB núm. 12, de 26-01-2023).

A este efecto, en el expediente consta la retención de crédito 2/2024000000754, de fecha 1 de febrero de 2024, por importe de 130.000,00 € de las aplicaciones presupuestarias 3321 4890000 (115.000,00 € destinados a subvencionar gastos corrientes) y 3321 78900 (15.000,00 € destinados a subvencionar gastos inventariables) que dota de crédito suficiente y adecuado esta convocatoria.

Vistas las bases de esta convocatoria de ayudas económicas para el mantenimiento y la gestión de las bibliotecas de la Red de Bibliotecas del Consejo Insular de Ibiza, redactadas en el Departamento de Cultura, Educación y Patrimonio.

Visto el informe favorable del técnico de cultura abajo firmante de fecha 22-02-2024 sobre las cuestiones técnicas que afectan a estas ayudas económicas para el mantenimiento y la gestión de las bibliotecas de la Red de Bibliotecas del Consejo Insular de Ibiza entre el 1 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024 (CSV 15250327615477265337).

De conformidad con el artículo 7.3. de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con fecha de 22-02-2024 se ha emitido el informe estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera preceptivo (CSV 15250327032456042650).

Visto el informe jurídico favorable de fecha 22-02-2024, sobre las ayudas económicas para el mantenimiento y la gestión de las bibliotecas de la Red de Bibliotecas del Consejo Insular de Ibiza entre el 1 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024 (CSV15250326761263154066).

En fecha 23-02-2024 se emitió el informe de propuesta de la jefa de Sección de Patrimonio del Departamento de Cultural, Educación y Patrimonio favorable a la aprobación de estas bases para la convocatoria de ayudas para el mantenimiento y la gestión de las bibliotecas de la Red de Bibliotecas del Consejo Insular de Ibiza entre el 1 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024.

Vista la base undécima y en cuanto a la competencia para aprobar estas bases y la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.1.m de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, es competencia del Consejo ejecutivo aprobar las convocatorias de ayudas y de subvenciones.

En virtud de todo lo anterior, la consejera del Departamento de Cultura, Educación y Patrimonio, con carácter previo a la emisión del correspondiente informe de fiscalización previo, preceptivo y necesario de la Intervención de la Corporación, y para el caso que el informe mencionado sea favorable y de conformidad, elevo al Consejo Ejecutivo, todo de conformidad con el artículo 72.d del Reglamento orgánico del Consejo Insular de Ibiza (publicado en el BOIB núm. 136, de 18-09-2010); corrección en el BOIB núm. 148, de 14-10-2010; modificación BOIB núm. 48, de 16-04-2016) la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1. APROBAR la convocatoria de ayudas económicas para el mantenimiento y la gestión de las bibliotecas de la Red de Biblioteca del Consejo Insular de Ibiza realizado entre el 1 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024, las bases reguladoras de estas ayudas (CSV 15250272625461124242) y el extracto (CSV 15250327113255124576), de conformidad con lo establecido en los artículos 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el artículo 7 del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el cual se regulan la base de datos nacional de subvenciones y la publicidad de las subvenciones y el resto de ayudas públicas (BOE núm. 77, de 30-03-2019).

2. APROBAR la dotación de estas ayudas por un total de CIENTO TREINTA MIL EUROS (130.00,00 €): ciento quince mil euros (115.000,00 €) de la aplicación presupuestaria 3321 4890000 y quince mil euros (15.000,00 €) de la aplicación presupuestaria 3321 78900.

3. PUBLICAR las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas para el mantenimiento y gestión de las bibliotecas de la Red de Bibliotecas del Consejo Insular de Ibiza realizado entre el 1 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024, al *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y posteriormente remitir la convocatoria y el extracto de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, tal como establece la normativa vigente de subvenciones. La eficacia de la convocatoria queda supeditada en la publicación del extracto en el BOIB."

Y visto el informe de la Intervención favorable de fiscalización limitada previa, la cual es meramente formal y no material.

El Consejo Ejecutivo hace su propuesta, y la aprueba por unanimidad de sus miembros (5).

(...)"

Y para que así conste en el expediente, con la advertencia y reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expide y firme este certificado.

Conforme,

Firmado electrónicamente:
presidente del Consejo Insular de Ibiza
Vicente Marí Torres
Ibiza, 15/03/2024

Firmado digitalmente por,
El secretario general,
Pedro Bueno Flores
Ibiza, 15/03/2024